

CUDAP: EXP-UNC: 0027139/2018

VISTO:

La nota presentada por la Presidenta de la Asociación de Profesores/As de la Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales Lic. Susana Ferreyra por la cual solicita el aval académico para el Tercer Simposio que realiza **APEHUN**, a cien años de la Reforma Universitaria "Políticas, tensiones y disputas en torno a la Reforma Universitaria de 1918. Entre el mito del *nuevo espíritu* y los *dolores que nos quedan*"; y

CONSIDERANDO:

Que APEHUN está integrada por los Equipos de Cátedra e Investigación en Didáctica de la Historia y Prácticas Docentes del profesorado de las Universidades Nacionales de Córdoba, Buenos Aires, Río Cuarto, Salta, Tucumán, del Nordeste, del Litoral, Rosario, de Cuyo, Mar del Plata, Patagonia Austral, Catamarca, General San Martín, General Sarmiento y del Comahue y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que APEHUM realiza anualmente, entre sus asociados/as, reuniones de intercambio académico y científico, organiza cada dos años las Jornadas Nacionales e Internacionales de Investigación y Enseñanza de la Historia y publica anualmente RESEÑAS de la enseñanza de la Historia, revista de difusión científica de la asociación.

Que posee una página web, en la que difunde sus actividades (edu.ar) y está avalada como Asociación por nuestra Facultad según Res. HCD Nro. 374/2014.

Que se adjunta la convocatoria al simposio y el Programa de las actividades que se realizarán en nuestra ciudad el 30 y 31 de mayo de este año.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:
(*ad-referendum* del Honorable Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval institucional y académico para el Tercer Simposio que realiza **APEHUN**, a cien años de la Reforma Universitaria "Políticas, tensiones y disputas en torno a la Reforma Universitaria de 1918. Entre el mito del *nuevo espíritu* y los *dolores que nos quedan*" a realizarse los días 30 y 31 de mayo de este año en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA: **23 MAY 2018**

RESOLUCIÓN N°: 0569
JC


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.